

Bruselas, 8 de mayo de 2023
(OR. en)

8491/23

LIMITE

AGRILEG 68
CONSOM 132
DENLEG 20
FOOD 28
MI 310
RECH 136
SAN 199

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a dos representantes de los Estados miembros como miembros y suplentes de la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

1. De conformidad con el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 178/2002¹, cada Estado miembro debe designar un miembro y un suplente como representantes suyos en la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). Los miembros y suplentes designados por cada Estado miembro son nombrados por el Consejo.
2. Mediante Decisión de 7 de abril de 2022², el Consejo nombró a representantes de los Estados miembros como miembros o suplentes de la Junta Directiva de la EFSA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2026.

¹ Reglamento (CE) n.º 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria (DO L 31 de 1.2.2002, p.1).

² Decisión del Consejo de 7 de abril de 2022 por la que se nombra a representantes de los Estados miembros como miembros o suplentes de la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (DO C 159 de 12.4.2022, p. 6).

3. Mediante carta de 13 de febrero de 2023 se comunicó a la EFSA la jubilación de D.^a Annelise FENGER, miembro por Dinamarca.
4. Mediante carta de 23 de marzo de 2023 se comunicó a la EFSA la jubilación de D.^a Hanna DUFVA, suplente por Suecia.
5. Procede, por tanto, nombrar dos nuevos representantes para el resto del mandato de sus predecesores respectivos.
6. Los miembros y suplentes de la Junta Directiva deben ser designados y nombrados por su experiencia y competencia técnica pertinentes en el ámbito de la legislación y las políticas en materia de cadena alimentaria, incluida la determinación del riesgo, velándose a la vez por que también dispongan de la competencia técnica pertinente en cuestiones de gestión, y en cuestiones administrativas, financieras y jurídicas en la Junta Directiva³.
7. El 13 de abril de 2023, Dinamarca y Suecia comunicaron a la Presidencia y a la Secretaría General del Consejo los nombres de sus representantes nombrados como miembros o suplentes de la Junta Directiva de la EFSA.
8. La Presidencia y la Secretaría General del Consejo han evaluado las pruebas presentadas por las delegaciones y han llegado a la conclusión de que la experiencia y la competencia técnica de los candidatos cumplen los requisitos expuestos anteriormente.
9. Por consiguiente, se invita al Comité de Representantes Permanentes (1.^a parte) a que:
 - dé su aprobación a los representantes que figuran en el Anexo de la presente nota;
 - recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión por la que se nombra a dos representantes de los Estados miembros como miembros y suplentes de la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 8498/23;
 - proponga al Consejo que disponga la publicación de dicha Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ Artículo 25, apartado 1 *ter*, del Reglamento (CE) n.º 178/2002.

**NOMBRAMIENTO DE DOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
COMO MIEMBROS Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD
EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Nombramiento como miembro de la Junta Directiva de la EFSA hasta el 30 de junio de 2026:

- D. Tejs Binderup (Dinamarca).

Nombramiento como suplente de la Junta Directiva de la EFSA hasta el 30 de junio de 2026:

- D.^a Kristina Granelli (Suecia).
-